ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2016.-

En la Casa Consistorial, siendo las dieciocho treinta horas del día doce de diciembre dos mil dieciséis, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido debidamente convocados y con la asistencia de los Señores que se indican a continuación:

Señores asistentes:

Alcaldesa:	Doña Fabiola Romero Hernández.
Concejales:	Don Jesús Sánchez Olea.
	Doña Ana María Segura Porcel.
	Doña María Belén Escudero Requena.
	Don Antonio Sánchez Navarro.
	Don Juan Ruiz Fernández.(Se persona a las 19,30)
	Don Jorge Tomás Saavedra.
	Don Antonio Huertas Huertas.
	(**No asiste**)Don Jesús José Velasco Romero.

Secretaria: Doña Guillermina López-Ocón Cabrera

Abierta la Sesión y comprobado quórum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a debatir el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por parte de la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 24 de octubre de 2016 así como su transcripción al libro correspondiente. El Concejal Don Antonio Sánchez Navarro solicita se incluya en citado acta "que dijo que faltaba agradecer a la anterior Corporación y Consejo de Administración todos los esfuerzos que hicieron para conseguir que se realizara el Proyecto del

Hotel “, una vez hecha esta observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación asistentes el acta de la citada sesión.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015.-Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que Intervención Municipal procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2015, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 26/09/2016 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2015.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 18/10/2016 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

La Corporación por mayoría con los votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE, Don Antonio Huertas Huertas y Don Jorge Tomás Saavedra, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Cortes y Graena.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal como se establece en el artículo 212 del TRLRHL en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El voto en contra de los Concejales del PSOE viene justificado porque aún se está haciendo el seguimiento de la cuenta de 2015 como consecuencia de su incorporación en la segunda mitad del ejercicio, por otro lado se está haciendo un seguimiento de los Planes del Estado de 2011 por considerar de interés tener conocimiento del estado de dichos Planes, y que el citado seguimiento aún no ha finalizado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA 2017.- Acto seguido la Sra. Alcaldesa expone que se va a proceder al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el Ejercicio 2016.

Iniciado el debate, el Concejal Don Antonio Sánchez Navarro, vota en contra porque que no se estableció por parte de la Sra. Alcaldesa fecha para la reunión que iba a estudiar los presupuestos, por lo que no se han podido examinar conjuntamente las diferentes partidas del mismo. La Sra. Alcaldesa señala que se propuso a través de washap que entre todos se fijara la fecha y que nadie contestó a su solicitud de reunión.

Los Concejales Don Antonio Huertas Huertas y Don Jorge Tomás Saavedra, se abstienen y su abstención viene determinada, porque salvo cuestiones puntuales, los Presupuestos son parecidos a los del ejercicio anterior, los cuales fueron aprobados por ellos, y esperando que se liquiden en la forma prevista con relación a esta ejercicio su postura es abstenerse, aunque valoran positivamente la invitación de la Sra. Alcaldesa para participar en la elaboración de los mismos, aunque al final no se hizo la reunión.

La Sra. Alcaldesa señala que ha sido un error dar la iniciativa a los Grupos para que propusieran una fecha de reunión pensando en tener en cuenta las disponibilidades de los miembros de la Corporación y que a partir de ahora ella será la que tomará la iniciativa para la propuesta de fecha de las futuras reuniones.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el Presupuesto de la Empresa que lo integra, ha sido propuesto por el Órgano correspondiente.

Se acuerda, por mayoría con los votos a favor de Doña Fabiola Romero Hernández, Don Jesús Sánchez Olea, Doña Ana María Segura Porcel y Doña María Belén Escudero Requena, con la abstención de los Concejales Don Antonio Huertas Huertas y Don Jorge Tomás Saavedra, y el voto en contra del Concejal Don Antonio Sánchez Navarro:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los Organismos y Empresas que lo integran es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	*Denominación*	**Presupuesto 2016**		**Presupuesto 2017**	
		EUROS	**%**	**EUROS**	**%**
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	776.601,99	85,25%	809.763,78	85,77%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	726.601,99	79,76%	744.763,78	78,89%
1	Gastos del Personal	275.063,38	30,20%	258.318,93	27,36%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	425.827,00	46,00%	447.579,00	47,41%
3	Gastos financieros	17.111,61	1,88%	17.111,61	1,81%
4	Transferencias corrientes	18.600,00	2,04%	21.754,24	2,30%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	50.000,00	5,49%	65.000,00	6,88%
6	Inversiones reales	105.000,00	11,67%	65.000,00	6,88%
7	Transferencias de capital				
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	134.329,12	14,75%	134.329,12	14,23%
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	134.329,12	14,75%	134.329,12	14,23%
	TOTAL GASTOS	**920.931,11**	**100%**	**944.092,90**	**100%**

AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	**Presupuesto 2016**		**Presupuesto 2017**	
		EUROS	**%**	**EUROS**	**%**
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	910.931,11	100%	944.092,90	100,00%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	863.533,91	94,80%	887.484,06	94,00%
1	Impuestos directos	113.053,43	12,41	127.003,58	13,45%
2	Impuestos indirectos	3.000,00	0,33%	3.000,00	0,32%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	135.292,64	15,00%	134.292,64	14,22%
4	Transferencias corrientes	622.087,84	68,29%	623.087,84	66,00%
5	Ingresos patrimoniales	100,00	0,01%	100	0,01%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	47.397,20	5,20%	56.608,84	6,00%
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00	0,11%	10.000,00	1,06%
7	Transferencia de capital	46.397,20	5,09%	46.608,84	4,94%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
	TOTAL INGRESOS	**920.931,11**		**944.092,90**	**100,00%**

AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

G A S T O S

ENTIDAD LOCAL			*O.AUTÓNOMO*	*SOC. MERC.*		*CONSOLIDACIÓN*
Capítulo	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*	*IMPORTE*	*IMPORTE*	*IMPORTE*	*T O T A L*
I	*Gastos de personal*	*258.318,93*		*20.000,00*		*278.318,93*
II	*Gastos en bienes corrientes y servicios*	*447.579,00*				*447.579,00*
III	*Gastos financieros*	*17.111,61*				*17.111,61*
IV	*Transferencias corrientes*	*21.754,24*				*21.754,24*
VI	*Inversiones reales*	*65.000,00*				*65.000,00*
VII	*Transferencias de capital*					
VIII	*Activos financieros*					
IX	*Pasivos financieros*	*134.329,12*		*210.000,00*		*344.329,12*
	TOTALES....	*944.092,90*		*230.000,00*		*1.174.092,90*

I N G R E S O S

ENTIDAD LOCAL			*O.AUTÓNOMO*	*SOC.MERCANT.*		*CONSOLIDACIÓN*
Capítulo	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*	*IMPORTE*	*IMPORTE*	*IMPORTE*	*TOTAL*
I	*Impuestos directos*	*127.003,58*				*113.053,43*
II	*Impuestos indirectos*	*3.000,00*				*3.000,00*
III	*Tasas y otros ingresos*	*134.292,64*		*230.000,00*		*364.292,64*
IV	*Transferencias corrientes*	*623.087,84*				*623.087,84*
V	*Ingresos patrimoniales*	*100,00*				*100,00*
VI	*Enajenación de inversiones reales*	*10.000,00*				*10.000,00*
VII	*Transferencias de capital*	*46.608,84*				*46.608,84*
VIII	*Activos financieros*					
IX	*Pasivos financieros*					
	TOTALES...	*944.092,90*		*230.000,00*		*1.174.092,90*

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se

II PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO Número

I Con habilitación de carácter nacional

1.1 Secretario Interventor 1

II Escala de Administración General

2.2 Subescala Aux. Administrativa

Aux. Administrativo 1 (vacante)

2.3 Subescala Subalterna

Servicios Múltiples 1

B) PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

Animadora Sociocultural - 1

C) PERSONAL LABORAL

- Limpiadora edificios municipales 2 (tiempo parcial)

.-Auxiliar Administrativo 1(tiempo completo)

3º Aprobar, las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TANATORIO.- Con el fin poner en Funcionamiento el Tanatorio Municipal, se hace necesario aprobar la "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Prestación del Servicio de Tanatorio". El Concejal Don Jorge Tomás Saavedra señala que gestionar directamente el Tanatorio puede ser problemático para el Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa señala que éste es un

primer paso para su puesta en funcionamiento y que según el resultado se verá cual es la mejor forma de gestión.

Sometido el asunto a votación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la **"Ordenanza Fiscal para la Regulación de la Tasa por prestación del Servicio de Tanatorio".**

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TANATORIO MUNICIPAL"

Artículo 1.-Fundamento y naturaleza.

Esta Ordenanza regula la tasa por utilización del servicio de Tanatorio Municipal, de Cortes y Graena, conforme a lo autorizado por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en Arts. 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.-Hecho imponible.

Se exigirá tasa por la prestación del servicio por utilización del Tanatorio Municipal, en todas sus dependencias (cámara de depósito, sala de velatorio, cocina y oficina), titularidad de esta Corporación Local, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, número 95/2001 de 3 de abril.

Artículo 3.-Obligados al pago.

Están sujetas al pago de la tasa regulada por esta Ordenanza Municipal las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten como familiares, herederos, sucesores o representantes de las personas fallecidas, la utilización del Tanatorio Municipal.
También se considerará obligado al pago las entidades o sociedades aseguradoras de riesgos que motiven y soliciten la utilización del Tanatorio Municipal para depositar los cadáveres de las personas fallecidas y aseguradas por dichas entidades.

Artículo 4.-Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.
En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5.-.-Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:
Por servicio: 375 euros.

Artículo 6.-Devengo

1. La obligación de pagar la correspondiente tasa nace desde el momento en que se conceda la autorización para utilizar las instalaciones. La utilización del servicio de tanatorio se efectuará por periodos máximos de 48 horas, entendiéndose disponible el mismo con el abandono del cadáver.

2. El Pago de la tasa debe efectuarse con carácter anticipado, previamente a la utilización del Tanatorio, con ingreso directo en las entidades colaboradoras que determine este Excmo. Ayuntamiento, al presentar la solicitud de la utilización.

3. El personal encargado del Tanatorio Municipal controlará que los servicios prestados en el Tanatorio sean solicitados y abonados a la Administración Municipal requiriendo a los beneficiarios el justificante de pago por la tasa satisfecha.

En el caso de que no pudiera abonarse, con anterioridad, la tasa por utilización del Tanatorio, por requerirse su utilización en días inhábiles, el personal encargado exigirá que el beneficiario o solicitante del servicio presente, el primer día hábil siguiente al de la utilización, el justificante de pago correspondiente.

4. Las deudas por la tasa serán exigidas mediante el procedimiento administrativo de apremio cuando no sean satisfechas en el periodo voluntario de pago.

Artículo 7.-Deterioro de instalaciones.

Tanto las empresas funerarias como los particulares que hagan uso del servicio y utilicen las instalaciones deberán cuidar del buen orden en el servicio y se responsabilizaran de los posibles desperfectos ocasionados en el mobiliario e inmueble durante la prestación del mismo.

Artículo 8.-Devolución de Tasa.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución de importe correspondiente, previa solicitud a la que se acompañara el original del justificante de pago realizado.

Artículo 9.-Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas correspondan, será de aplicación las normas establecidas en la Ley General Tributaria.

Para lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley de Tasas y Precios Públicos, Ley General Tributaria, texto refundido de la Ley General Presupuestaria y demás normas que resulten de aplicación.

Disposición final:

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CULTIVO DE SETAS.- Emitido Informe favorable de Medio Ambiente y conforme a lo establecido en el art. 43 de La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda la aprobación del Proyecto de Actuación para Cultivo de Setas en suelo no urbanizable solicitado por Doña Ana María Huertas Sánchez.

PUNTO SEXTO.- DENEGACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PLANTA DE RECICLAJE DE PALETS.- Emitido Informe desfavorable de Medio Ambiente y conforme a lo establecido en el art. 43 de La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda la denegación del Proyecto de Actuación para instalación de Planta de reciclaje de Palets solicitado por Atalaya Reciclaje S.L.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Con fecha 29 de abril de 2015 se adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO QUINTO -APROBACIÓN PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Visto el Plan de Instalaciones Deportivas de Cortes y Graena elaborado por la Excma. Diputación Provincial de Granada. Visto el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, el Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA) y demás normativa aplicable, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría con los votos a favor de Don Antonio Sánchez Navarro, Don Juan Vílchez Barrenas, Don Juan Ruiz Fernández, Don José Antonio Fernández Martínez, Don Miguel Huertas Velasco, lo que supone la mayoría absoluta, con el voto en contra del Concejal Don José Ramón Sánchez Viciana por considerar que posee varios errores garrafales, al incluir 3 instalaciones deportivas, las cuales no existen y una piscina del Balneario, cuyo uso no es deportivo, y que

supone un aumento el ratio de instalaciones, perjudicando las futuras subvenciones para inversiones deportivas, adopta el siguiente, ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Instalaciones Deportivas de Cortes y Graena.

Segundo.- Someterlo al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los tablones de anuncios del ayuntamiento. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública, cualquier persona podrá formular alegaciones. Las alegaciones presentadas serán informadas por el órgano de redacción del plan y resueltas por el Pleno municipal, que acordará su aprobación provisional.

Tercero.- Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con lo previsto en el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

Por medio del presente se abre el periodo de información pública durante el plazo de un mes a lo largo de los cuales se podrá examinar el expediente en el Ayuntamiento de Cortes y Graena, pudiéndose presentar alegaciones quien lo considere oportuno."

No habiéndose producido alegación alguna al citado Plan de Instalaciones Deportivas, es por lo que por unanimidad se Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Cortes y Graena.

SEGUNDO.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) relativo a la aprobación provisional del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Cortes y Graena por el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Enviar una copia del Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLID) definitivamente aprobado a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, acompañado de la certificación del presente acuerdo y un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del PLID con el planeamiento urbanístico en vigor, conforme a lo dispuesto en el art. 51.2 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Deportes de la Diputación Provincial de Granada, así como a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para su conocimiento y efectos.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN PSOE RELATIVA AL APOYO Y MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS EVENTUALES EN ANDALUCÍA.- El Concejal del PSOE Don Antonio Huertas Huertas expone, que la presentación de esta moción Relativa al apoyo y mejora de la situación de los trabajadores/as eventuales en Andalucía se registra como consecuencia de la problemática derivada de la sequía sobre todo en el olivar, lo cual merma la posibilidad de buscar jornales e incorporarlos para la prestación . Es bueno considerar que haya una bajada en el número de peonadas necesarias y que las jornadas que se echan en el Ayuntamiento sean compatibles. Mantener el PFEA es bueno y la perspectiva en el tiempo demuestra los beneficios que ha traído a Andalucía. Aunque algunas opiniones son contrarias a mantener dicho sistema, en otras comunidades como Castilla la Mancha, Castillas León, Aragón e incluso en la Comunidad Valenciana se ha producido despoblación en l mundo rural y muchos pueblos han quedado desiertos . Caso contrario de lo que ocurren en Andalucía donde el desalojo de los pueblos se frenado manteniendo los que municipios rurales sigan funcionando.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso ha presentado en los últimos dos años diferentes iniciativos en defensa de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo. Poniendo de manifiesto la difícil situación por la que atravesaban los trabajadores y trabajadoras en el campo andaluz para poder hacer frente al requisito de aportar las 35 peonadas para tener derecho al cobro del subsidio agrario y la renta agraria, dadas las circunstancias derivadas tanto de la crisis económica global como de la particular del medio rural y de la agricultura, como consecuencia tanto de los avatares climatológicos, especialmente la sequía, como de los costes de las materias primas, la energía y del cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrarias.

Tras distintos anuncios al respecto de rebajar el número de peonadas, finalmente el Consejo de Ministros el 27 de febrero de 2015 aprobaba una rebaja por un periodo de seis meses, según recoge el BOE de fecha 28 de febrero de 2015. Fundamentalmente el motivo que según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se argumentaba para ello era los efectos de la sequía, especialmente en el olivar.

El resto de las resoluciones aprobadas, tanto las referidas a poner en marcha un Plan Extraordinario de Empleo Agrario, para compensar la ausencia de jornales, así como que los trabajos

en otros programas locales de Ayuntamientos o Diputaciones computasen para percibir el subsidio, no han sido asumidas por el Ministerio.

Por otra parte, desde el acceso al gobierno del Partido Popular, ninguno de los cinco Presupuestos Generales aprobados ha contemplado incremento alguno de las partidas destinadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, estando sometido a una CONGELACIÓN que no se corresponde con el esfuerzo llevado a cabo por otras administraciones locales, provinciales o autonómicas. Esta congelación, unida a la incorporación de numerosos trabajadores de otros sectores en crisis, hace totalmente insuficientes las cantidades destinadas a un programa, que sirve para compensar la adquisición de peonadas en mementos de crisis como los que se están viviendo en el campo.

Como tampoco ayuda la falta de compromiso del gobierno central en relación al reparto de la PAC, dejando fuera de las ayudas acopladas a cultivos como el olivar de pendiente, la uva pasa y otros cultivos generadores de mano de obra en la agricultura.

En septiembre de 2015 y, más recientemente en julio de este mismo año 2016, se advirtió a través de una Proposición no de Ley que la sequía persistía, y la necesidad de eliminar o suprimir el número de peonadas. A fecha de hoy, persisten y se han agravado las razones para solicitar la rebaja del requisito o, en su caso, la eliminación, para impedir que el mismo no sea excluyente al amplio número de potenciales beneficiarios del subsidio o renta, que suponen 119.500 en Andalucía, de los cuales más de la mitad pueden verse afectados, especialmente las trabajadoras agrarias eventuales. En concreto, persisten, entre otros, problemas por los grandes costes de producción, como la factura eléctrica o el coste de las materias primas, que determinan una disminución de la actividad como consecuencia de la pérdida de rentabilidad de muchos productos, e inclemencias meteorológicas que han perjudicado los cultivos disminuido o eliminado la mano de obra necesaria para su recolección.

Ante esta situación no solo caben medidas de apoyo a los agricultores ganaderos, sino también a los trabajadores y trabajadoras que eventualmente dependen del empleo generado en las explotaciones agro ganaderas andaluzas y siendo éstas la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de Andalucía.

Este programa, del que recientemente se han cumplido 30 años de su puesta en marcha por un Gobierno Socialista, ha sido fundamental para crear empleo y fijar a la población en los territorios rurales, evitando la despoblación de muchos de nuestros pueblos.

El marco jurídico actual que aprobó en el año 2003 el Gobierno de la Nación, priorizó para acceder a los jornales del PFEA a beneficiarios de la Renta Agraria, frente a los beneficiarios del subsidio agrario. Esta situación es paradójica puesto que estos jornales no computan para tener acceso a la Renta Agraria, excluyendo a los posibles beneficiarios del subsidio agrario.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

MOCION

INSTANDO AL GOBIERNO A:

1. Eliminar de forma inmediata, o reducir, en su caso, las peonadas requeridas para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, hasta tanto persistan los motivos que impiden la consecución de las jornadas necesarias.
2. Poner en marcha de manera urgente un Programa Extraordinario de Fomento del Empleo Agrario Especial, así como aumentar los fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.
3. Solicitar que, de manera extraordinaria, mientras que persista esta situación, se permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputaciones computen para percibir el Subsidio y Renta Agraria de los trabajadores y trabajadoras.
4. Solicitar que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.

La Sra. Alcaldesa argumenta que su grupo siempre está a favor de apoyar y proteger a todos los trabajadores de cualquier sector.

Por unanimidad se acuerda aprobar la citada Moción.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A LA INCIDENCIA EN EL TURISMO POR EL AISLAMIENTO FERROVIARIO DE GRANADA.- El grupo Socialista en

el Ayuntamiento de Cortes y Graena presenta para su debate y aprobación, si procede, **MOCIÓN RELATIVA A LA INCIDENCIA EN EL TURISMO POR EL AISLAMIENTO FERROVIARIO DE GRANADA** que se registró en el Ayuntamiento hace varios meses cuando la sociedad granadina se encontraba reivindicando el déficit ferroviario, por lo que vamos un poco tarde porque se podía haber incluido en el anterior Pleno; pero no obstante parece justo que busquemos un mayor apoyo de la Administración Central en la conexiones ferroviarias de la Provincia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de un año, justamente el 7 de abril de 2015, el Gobierno de España decidió cortar el tráfico ferroviario desde Antequera a Granada con el "supuesto" motivo de la realización de las obras del AVE de Bobadilla a Granada. Concretamente por la previsión de ejecutar obras en el tramo de Loja una vez que el Gobierno del Partido Popular decidiera la modificación del proyecto original, en septiembre de 2013. Esto ha supuesto su abandono y por tanto, dejar sin efecto la ejecución de la denominada Variante Sur en doble vía y características AVE, a cambio de adaptar la vía del Siglo XIX al tráfico de los trenes AVE, electrificando el trazado en vía única desde Archidona a Granada .

Así mismo, comenzaron las obras en el tramo de la llegada del AVE a Granada y en la Estación, descartando también el proyecto original para no soterrar el mismo y construir otra estación a modo de parada de trenes diferente de la inicialmente proyectada. De igual manera el año pasado, dejó de funcionar la conexión ferroviaria por Moreda con Barcelona, que era un servicio muy demandado.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, en este momento sólo hay cuatro trenes que conectan ida y vuelta con Almería por la línea de Moreda que es la única operativa.

En conclusión todas las conexiones ferroviarias a Granada excepto la conexión con Almería se tienen que realizar mediante un enlace con autobuses a la Estación de Antequera Santa Ana desde donde se continúa camino a Sevilla, Madrid, Barcelona o Málaga. Un total de 21 autobuses que tienen un coste de 250.000 euros al mes, es decir, ocho mil euros diarios, que dedica el Gobierno de España para conectar las estaciones de Antequera Santa Ana, Antequera ciudad y San Francisco de Loja.

Aunque no existen cifras oficiales ya que Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) no las facilita, a tenor de fuentes sindicales de UGT y CCOO, a lo largo de este tiempo se ha

perdido el 33% de los viajeros al pasar de 588.000 a 396.539 hasta marzo pasado. La conexión con Madrid ha perdido más de un 61% de viajeros y la de Barcelona el 82%. Ni que decir tiene, que la consecuencia directa de esta pérdida de pasajeros lleva implícita una importante pérdida de carga de trabajo que ha supuesto una disminución en la plantilla de las empresas públicas de RENFE y ADIF en torno al 40%.

Hay que mencionar también el encarecimiento que ha supuesto la conexión con Barcelona por Autobús y AVE, ya que frente al precio del tren nocturno eliminado, el precio del billete actual se ha incrementado una media de 87 a 116 €

Por otro lado, la situación de las obras en Loja paralizadas desde enero por motivos técnicos y económicos y con denuncias de afección a las aguas del acuífero por "supuesta contaminación" no plantean un horizonte de solución para el restablecimiento del tráfico ferroviario en lo que resta de año al encontrarse al 20% de ejecución, ni tampoco los tramos de la Estación de Granada al 40% o de la Chana al 80%.

En ambos casos, tanto de la entrada a Granada como en la de Loja, existe un importante rechazo social canalizado por la plataformas "Marea amarilla" de Granada y "Ave sí pero no así" de Loja. En ellas hay una importante representación del tejido económico y social de Granada que reivindica un autentico AVE, que no perjudique ni a los barrios de la Chana y la Rosaleda de Granada, ni al paso por el municipio de Loja, tanto en su casco urbano como zonas rurales.

Una atentica chapuza y maltrato a Granada, que además de dejarla sin un ferrocarril de futuro, está provocando un serio menoscabo en uno de los pilares económicos más importantes, el turismo, no sólo para la economía granadina, sino para la economía andaluza ya que a nadie se le escapa que el turismo es uno de los grandes motores, generador de empleo y desarrollo de nuestra economía. Un gravísimo problema, originado por el Gobierno de España, al impedir la llegada de turistas que, con la evidencia que dan los datos existentes, han desistido de venir a Granada no solo por tren sino por otros medios más costosos o complicados.

Ante esta lamentable situación que ya resulta insostenible por los problemas que está generando al Turismo granadino y andaluz y sin ningún tipo de respuesta ni solución por parte del Gobierno de España en funciones del Partido Popular, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que el Ministerio de Fomento restablezca a la mayor brevedad el tráfico ferroviario en la línea Antequera-Granada, haciendo que Granada cuente con un auténtico AVE, así como que se restablezca y fortalezca el tráfico de trenes regionales y de cercanía, para acabar con el aislamiento ferroviario de Granada y su provincia y así recuperar e impulsar el número de visitantes a una ciudad tan emblemática para nuestro turismo.

2.- Que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) vuelva a poner en funcionamiento, de forma inmediata, el tren nocturno Granada-Barcelona para dar servicio a una importante demanda social y turística.

3.- Que el Ministerio de Fomento se comprometa al inicio inmediato de las obras para la integración del AVE, soterrando el mismo a su paso por los barrios de la Chana y la Rosaleda, y estableciendo un calendario concreto que dé respuesta a las reivindicaciones de la ciudad.

4.- Que el Ministerio de Fomento licite la Variante Sur de Loja, tal y como está proyectado y aprobado, cancelando el actual proyecto provisional de paso del AVE por la vía convencional y restituya el tránsito de ferrocarriles por Loja.

Por unanimidad se acuerda aprobar la citada Moción.

PUNTO DECIMO.- ACEPTACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN A AGUAS TERMALES DE GRAENA, S.A. PARA PRESTACIÓN SERVICIOS.-Por unanimidad se acepta la Encomienda de Gestión a Aguas Termales de Graena, S.A. adoptada por Junta General de Accionistas con fecha 12 de diciembre de 2016.

Seguidamente conforme a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporación Locales, la Señora Alcaldesa- Presidenta somete a consideración del Pleno **por razón de urgencia** su inclusión, en el orden del día de los siguientes **ASUNTOS**:

PUNTO URGENTE PRIMERO.- APROBACIÓN ORDENANZA CREACION FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- Por unanimidad se acuerda la inclusión del **Asunto "APROBACIÓN ORDENANZA CREACION FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL"** con carácter de urgencia dada la responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, .dado que La L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la protección de datos y una serie de requisitos que deben darse en el tratamiento de datos de carácter personal.

Así mismo, por unanimidad se acuerda , la aprobación de la "**ORDENANZA DE LA CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA"** que se relacionan en este documento:

La L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la protección de datos y una serie de requisitos que deben darse en el tratamiento de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la citada L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial Correspondiente. Es, por tanto, **Primero**. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD 15/1999.

Tercero. Publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal se ordena que la presente acta sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I. FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

ÁREA DE SECRETARÍA

FICHERO: ACTAS

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Actas
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión administrativa de las actas del pleno, Junta de Gobierno y demás órganos del Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa,
        - Servicios Sociales
        - Trabajo y Gestión de empleo
        - Procedimiento administrativo
        - Otras finalidades.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empelados,
        - Ciudadanos y Residentes
        - Contribuyentes,
        - Cargos públicos,
        - Beneficiarios,
        - Solicitantes
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, currículum, entrevistas.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicas y profesionales

- Detalles de empleo.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto.
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Interesados legítimos.
      - Otros órganos de la Administración del Estado.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena.
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena -Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Resoluciones de Alcaldía
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión administrativa municipal de las resoluciones dictadas por alcaldía, así como su custodia y archivo.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Gestión económica-financiera pública
      - Gestión contable, fiscal y administrativa
      - Seguridad pública y Defensa
      - Servicios sociales
      - Trabajo y gestión de empleo
      - Procedimiento administrativo

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA DELOS DATOS
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Empleados
      - Ciudadanos
      - Contribuyente
      - Cargos públicos
      - Beneficiarios
      - Solicitantes

c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal mediante formularios y otros documentos.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter identificativo:
      - Nombre y Apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono
      - Otros datos de carácter identificativo.
   b. Otros datos tipificados:
      - Características personales
      - Circunstancias sociales
      - Académicas y profesionales
      - Detalles de empleo.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Interesados legítimos (Delegación y Misterio de Hacienda y Administraciones Públicas)
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   - Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena -Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Expedientes administrativos
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Elaboración, gestión y seguimiento de los expedientes de las contrataciones administrativas que se lleven a cabo en el Ayuntamiento, licencias de obras, licencias de apertura y demás competencias de Secretaría.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Gestión económica-financiera pública.

- Gestión contable, fiscal y administrativa.
- Seguridad pública y defensa
- Servicios sociales.
- Trabajo y gestión de empleo
- Procedimiento administrativo.

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos
        - Contribuyentes
        - Proveedores
        - Beneficiarios
        - Propietarios y arrendatarios
        - Solicitantes

    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, registros públicos, otras personas físicas.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Hacienda Pública y Administración Tributaria
        - Organismos de la Seguridad Social
        - Registros Públicos
        - Otros órganos de la Administración
        - Interesados legítimos.

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

   Ayuntamiento de Cortés y Graena

9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

   Ayuntamiento de Cortes y Graena
   Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: SUBVENCIONES

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del Fichero: Subvenciones
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, tramitación y seguimiento de las subvenciones solicitadas y concedidas por el Ayuntamiento.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Gestión económica-financiera pública
      - Gestión contable, fiscal y administrativa
      - Trabajo y gestión de empleo
      - Servicios sociales
      - Procedimiento administrativo
      - Recursos Humanos

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal
      - Fuentes accesibles al público
      - Administraciones tributarias
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Empleados
      - Ciudadanos y residentes
      - Proveedores
      - Beneficiarios
      - Solicitantes
      - Demandantes de empleo
   c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter Identificativo:
      - Nombre y apellidos

- NIF/DNI
- Dirección
- Teléfono

b. Otros datos tipificados:
   - Características personales
   - Circunstancias sociales
   - Económicos, financieros y de seguros.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Interesados legítimos
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: CONCESIONES

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Concesiones
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, adjudicación, tramitación y seguimiento de las concesiones de locales comerciales propiedad del ayuntamiento para su explotación.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Gestión económica-financiera pública
      - Procedimiento administrativo
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Ciudadanos y residentes
      - Beneficiarios
      - Solicitantes.
   c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales
        - Detalles de empleo
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Procedimientos judiciales
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, elaboración de informes, seguimiento jurídico de los procedimientos judiciales en los que intervenga el Ayuntamiento, así como designación de letrado.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Justicia
        - Otras finalidades

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Administraciones Públicas.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y Residentes
        - Representantes legales
        - Solicitantes
        - Cargos Públicos
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a infracciones penales
        - Datos relativos a infracciones administrativas
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Detalles de empleo
        - Información comercial, económicos, financieros y de seguros.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Registros Públicos
        - Otros órganos de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma
        - Diputación Provincial
        - Notarios, Abogados y Procuradores
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena

9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: DECLARACIONES DE BIENES DE CARGOS PÚBLICOS

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Declaración de bienes
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Declaración de los representantes locales y miembros de la Junta de Gobierno sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Recursos humanos
      - Otras finalidades.

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal
      - Administraciones Públicas.
      - Registros públicos
      - Fuentes accesibles al público
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Empelados
      - Cargos públicos

   c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios, certificaciones y otros.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter Identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono

   b. Otros datos tipificados:
      - Características personales
      - Circunstancias sociales
      - Académicos y profesionales

- Detalles de empleo
- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Los datos serán de acceso público a través de los Registros habilitados para ello.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

FICHERO: SICAL

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Sical
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Sistema informático contable para la Administración Local.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Gestión de nóminas
      - Hacienda Pública y Gestión de Administración
      - Gestión económica y financiera
      - Gestión contable, fiscal y administrativa
      - Servicios sociales
      - Gestión sancionadora.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal
   b. Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados
- Ciudadanos y residentes
- Contribuyentes y sujetos obligados
- Proveedores
- Beneficiarios
- Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Relativos a la comisión de infracciones:
      - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas
      - Datos relativos a la comisión de infracciones penales
   b. Datos de carácter Identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono

   c. Otros datos tipificados:
      - Características personales
      - Circunstancias sociales
      - Información comercial
      - Económicos, financieros y de seguros.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD:
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Hacienda Pública y Administración Tributaria
      - Diputación Provincial
      - Entidades Financieras
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n

18517-Graena (Granada)

FICHERO: PROVEEDORES

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Proveedores
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y contacto de los proveedores del Ayuntamiento.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      -
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Proveedores
   c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter Identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono
   b. Otros datos tipificados:
      - Información comercial
      - Económicos, financieros y de seguros
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones: bancos, cajas de ahorros y cajas rurales.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: GESTIÓN FISCAL Y CONTABLE

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Gestión fiscal y contable
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión fiscal y contable del Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Contribuyentes y sujetos obligados
        - Proveedores
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Organismos de la Seguridad Social
        - Hacienda Pública y Administración Tributaria
        - Bancos y Cajas de Ahorros
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

ÁREA DE RECAUDACIÓN, PADRÓN CATASTRO

FICHERO: RECAUDACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Recaudación.
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, recaudación e inspección en materia tributaria.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Hacienda Pública y Gestión de Administración
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa
        - Seguridad pública y Defensa
        - Procedimiento administrativo
        - Gestión sancionadora

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Contribuyentes
        - Beneficiarios
        - Solicitantes
        - Otros colectivos.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal y administraciones tributarias.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a infracciones penales
        - Datos relativos a infracciones administrativas
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales

- Circunstancias sociales
- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros
- Transacciones de bienes y servicios

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Hacienda Pública y Administración Tributaria
      - Órganos judiciales
      - Notarios, abogados y procuradores
      - Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
      - Interesados legítimos.

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: PADRÓN DE HABITANTES

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
   a. Nombre del Fichero: Padrón de Habitantes
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Determinación y acreditación de la residencia, el domicilio y población, así como la atribución de la condición de vecino del municipio.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Función estadística pública
      - Padrón de habitantes
      - Procedimiento administrativo
      - Otras finalidades.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Ciudadanos y residentes
   c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales.
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
6. CESIONES DE DATOS PREVISTAS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Instituto Nacional de Estadística
        - Otras Administraciones para el ejercicio de sus competencias.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Registro de entrada y salida.
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Registro, control y gestión de la documentación enviada y recibida en el Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:
   - Ciudadanos y residentes
   - Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono
      - Firma

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Otros órganos de la Administración Local.

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena

9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: CATASTRO

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Catastro
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos catastrales para la tramitación de las solicitudes de los ciudadanos en esta materia.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Procedimiento administrativo
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado y su representante legal
      - Registros públicos
      - Fuentes accesibles al público.

b. Colectivos o categorías de interesados:
   - Ciudadanos y Residentes
   - Representantes legales
   - Solicitantes

c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono

   b. Otros datos tipificados:
      - Económicos, financieros y de seguros.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Interesados legítimos.

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena

9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

FICHERO: PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de datos del personal del ayuntamiento para la confección de nóminas, gestión de partes de trabajo, partes de accidente, altas y bajas, selección del personal, control de presencia, formación, así como cualquier otro tratamiento derivado de la relación laboral del trabajador con el ayuntamiento.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

- Gestión de nóminas
- Prevención de riesgos laborales
- Trabajo y gestión de empleo
- Recursos humanos.

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:

a. Origen:

- El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados
- Demandantes de Empleo
- Funcionarios

c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:

a. Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos
- NIF/DNI
- Dirección
- Teléfono
- Imagen
- Número Seguridad Social
- Firma

b. Otros datos tipificados:

- Características personales
- Circunstancias sociales
- Detalles de empleo
- Económico, financieros y de seguros.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: medio.

6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:

a. Categoría de destinatarios de cesiones:

- Organismos de la Seguridad Social
- Hacienda Pública y Administración Tributaria
- Sindicatos
- Junta de Personal

- Bancos, cajas de ahorros y Cajas Rurales
- Entidades aseguradoras

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

   Ayuntamiento de Cortés y Graena

9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Registro municipal de demandantes de vivienda protegida
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Recopilación de solicitudes y gestión del registro público municipal de personas demandantes de viviendas de protección oficial.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Servicios sociales
      - Procedimiento administrativo

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Ciudadanos y residentes
   c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter identificativos:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono
      - Firma
   b. Otros datos tipificados:
      - Características personales
      - Circunstancias sociales
      - Académicos y profesionales
      - Detalles de empleo

- Económicos, financieros y de seguros.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Otros destinatarios de cesiones: Los establecidos en la legislación y normativa vigente en materia de adjudicación de vivienda protegida.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

ÁREA DE URBANISMO

FICHERO: PROYECTOS DE ACTUACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
   a. Nombre del fichero o tratamiento. Proyectos de actuación
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los suelos no urbanizables para el desarrollo de actividades económicas en los mismos, así como la concesión y seguimiento de estas.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Procedimiento administrativo.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal
      - Registros públicos.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Ciudadanos y residentes
      - Propietarios o arrendatarios
      - Representantes legales
      - Solicitante
      - Beneficiarios.
   c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y Apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Información comercial
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: LICENCIAS DE OBRA

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Licencias de obra
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y tramitación de las solicitudes de licencias de obra, así como seguimiento y control de las mismas hasta su archivo.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Propietarios o arrendatarios

- Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter Identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono
      - Firma

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales
      - Interesados legítimos.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: LICENCIAS DE ACTIVIDADES

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Licencias de actividades
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y tramitación de las solicitudes de licencia de apertura, así como seguimiento y control de las mismas hasta su archivo.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Procedimiento administrativo
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal
   b. Colectivos o categorías de interesados:

- Ciudadanos y residentes
- Propietarios o arrendatarios

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono
      - Firma
   b. Otros datos tipificados:
      - Información comercial
      - Económicos, financieros y de seguros.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básica
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales
      - Interesados legítimos.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: EXPEDIENTES DE SEGREGACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Expedientes de Segregación
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, tramitación y seguimiento de licencias de segregación de los terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cortes y Graena para su enajenación, segregación y posterior venta.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Gestión económica-financiera pública
      - Procedimiento administrativo
2. ORIGEN Y PROCEDIMIENTO:

a. Origen:
   - El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:
   - Ciudadanos y residentes que se encuentran en situación de ocupación de las cuevas.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de Carácter identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Interesados legítimos.

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena

9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Planeamiento urbanístico
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tramitación, publicación y envío de notificaciones a afectados por expedientes de planeamiento urbanístico, así como estudios de planes y normas subsidiarias.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Procedimiento administrativo.

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:
   - Ciudadanos y residentes
   - Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono

   b. Otros datos tipificados:
      - Circunstancias sociales
      - Económicos, financieros y de seguros.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico.

6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Administraciones Públicas con competencia en la materia

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena

9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

ÁREA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

FICHERO: COLABORADORES DE EVENTOS

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Colaboradores de eventos
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de colaboraciones en las fiestas y eventos del municipio, así como tramitación de las solicitudes, inscripciones y concesiones que se lleven a cabo en este sentido.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

- Otras finalidades

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Personas de contacto
        - Solicitantes
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Información comercial
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios o cesiones:
        - Interesados legítimos.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: FERIAS Y FIESTAS

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Ferias y Fiestas
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de solicitudes y concesiones de instalación de puestos de venta ambulante y atracciones durante las ferias y fiestas del municipio
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Otras finalidades

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales.
        - Circunstancias sociales.
        - Información comercial.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: ACTIVIDADES CULTURALES

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero: Actividades culturales
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de las actividades culturales, de ocio y tiempo libre, acciones formativas, viajes y programas, así como la gestión de concursos, competiciones y premios.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Educación y cultura

- Procedimiento administrativo.

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Solicitantes
        - Otros colectivos: monitores, concursantes y otros participantes en los concursos.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Imagen/voz

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales
        - Detalles de empleo
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios o cesiones:
        - Interesados legítimos
        - Medios de comunicación
        - Entidades aseguradoras.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría

AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

Plaza del Olmo s/n
18517-Graena (Granada)

FICHERO: JUVENTUD

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Juventud
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los ciudadanos inscritos en el área de juventud con el fin de la organización de jornadas formativas, eventos, actividades de ocio y tiempo libre, viajes y otros eventos dirigidos a la población joven del municipio.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Servicios sociales
        - Educación y cultura
        - Procedimiento administrativo.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Estudiantes
        - Beneficiarios
        - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico.
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros órganos de la administración local
        - Entidades aseguradoras
        - Otros destinatarios de cesiones: entidades organizadoras de los eventos, viajes o jornadas formativas.

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

   Ayuntamiento de Cortés y Graena

9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: DEPORTE

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Deporte
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de actividades del área de deportes del ayuntamiento y de las inscripciones a las mismas, así como posterior envío de información e invitaciones a futuras actividades.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Educación y cultura
      - Procedimiento administrativo.

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Ciudadanos y residentes
      - Solicitantes
      - Beneficiarios.
   c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Otros datos especialmente protegidos:
      - Salud
   b. Datos de carácter Identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono
      - Imagen
      - Firma
      - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico,
   c. Otros datos tipificados:
      - Características personales
      - Circunstancias sociales.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD. Alto
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros órganos de la Administración Local
        - Interesados legítimos.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: ASOCIACIONES

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Asociaciones
    b. Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, asesoramiento y apoyo a las asociaciones del municipio para la promoción de iniciativas, asistencia a las mismas para la participación en los eventos que se lleven a cabo en el municipio, así como gestión de ayudas y subvenciones y envío de notificaciones a las mismas.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Educación y cultura.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Asociaciones
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:

- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros
- Transacciones de bienes y servicios

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Otros órganos de la Administración del Estado.
      - Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
      - Interesados legítimos.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

FICHERO: MUJER E IGUALDAD

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Mujer e Igualdad
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Asesoramiento, orientación, formación y ayuda a la mujer con el objetivo de promocionar la igualdad de género y asesoramiento a las víctimas de violencia de género.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Servicios sociales.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal
      - Otras personas físicas.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Ciudadanos y residentes
      - Beneficiaros
      - Solicitantes.
   c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO
    a. Otros datos especialmente protegidos:
        - Salud.
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Detalles de empleo
        - Económicos, financieros y de seguros.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Órganos judiciales
        - Notarios, abogados y procuradores
        - Fuerzas y cuerpos de seguridad
        - Interesados legítimos
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: AYUDAS Y SUBVENCIONES

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Ayudas y subvenciones

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y control de las subvenciones y ayudas, tanto a personas físicas, como a asociaciones, así como gestión de las subvenciones recibidas por el ayuntamiento.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
   - Servicios sociales
   - Procedimiento administrativo.

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Ciudadanos y residentes
      - Solicitantes
      - Beneficiarios.
   c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Otros datos especialmente protegidos:
      - Salud
   b. Datos de carácter Identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono
      - Firma
      - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico
   c. Otros datos tipificados:
      - Características personales
      - Circunstancias sociales
      - Académicos y profesionales
      - Detalles de empleo
      - Económicos, financiero y de seguros.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto

6. CESIONES O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Hacienda Pública y Administración Tributaria
      - Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
      - Otros destinatarios de cesiones: Administraciones competentes previstas por la legislación vigente en materia de subvenciones y ayudas.

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

   Ayuntamiento de Cortés y Graena

9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: DEPENDENCIA

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Dependencia
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Atención integral a aquellas personas que carezcan de autonomía personal, estimulando y apoyando los aspectos de relación humana y mejora de las condiciones de vida, atenciones preventivas formativas, asistenciales y rehabilitadoras.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - servicios sociales
      - Otras finalidades.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Ciudadanos y residentes
      - Solicitantes
      - Beneficiarios.
   c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Otros datos especialmente protegidos:
      - Salud.
   b. Datos de carácter Identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono
      - Número SS/mutualidad
      - Firma

   c. Otros datos tipificados:
      - Características personales
      - Circunstancias sociales

- Económicos, financieros y de seguros.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios o cesiones:
      - Otros destinatarios de cesiones: Administraciones competentes previstas en la legislación vigente en materia de dependencia.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: INCLUSIÓN SOCIAL

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Inclusión social
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Promover y facilitar la intervención de los servicios sociales entre la población en situación desfavorecida o en riesgo de exclusión social, favorecer la plena integración social laboral y personal de la población y posibilitar la obtención de estadísticas útiles para la gestión y evaluación de los servicios.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Servicios sociales
      - Trabajo y gestión de empleo
      - Educación y cultura
      - Función estadística pública
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal
      - Otras personas físicas.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Ciudadanos y residentes
      - Inmigrantes
      - Demandantes de empleo
      - Solicitantes.
   c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:

a. Otros datos especialmente protegidos:
   - Origen racial o étnico
   - Salud.

b. Datos de carácter Identificativo:
   - Nombre y apellidos
   - NIF/DNI
   - Dirección
   - Firma
   - Teléfono
   - Número de la SS/Mutualidad
   - Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico.

c. Otros datos tipificados:
   - Características personales
   - Circunstancias sociales
   - Académicos y profesionales
   - Detalles de empleo
   - Información comercial
   - Económicos financieros y de seguros.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO. Mixto

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto

6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Otros destinatarios de cesiones: Administración competente en la materia prevista por la legislación vigente en materia de integración social.

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena

9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

FICHERO: SANCIONES MEDIOAMBIENTALES

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO.
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Sanciones medioambientales
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de todos los datos relativos a los expedientes medioambientales.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión sancionadora
        - Procedimiento administrativo.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Administraciones públicas.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a infracciones administrativas
        - Datos relativos a infracciones penales.
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros destinatarios de cesiones: Administración competente en la materia y prevista por la legislación vigente en materia de medioambiente.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

ALCALDÍA

FICHERO: ACTAS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Actas y resoluciones de alcaldía
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Recopilación, seguimiento y gestión de las actas y resoluciones administrativas que se aprueban desde los plenos y alcaldía.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Gestión económica-financiera pública
      - Gestión contable, fiscal y administrativa
      - Servicios sociales
      - Trabajo y gestión de empleo
      - Procedimiento administrativo
      - Otras finalidades.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Empelados
      - Ciudadanos y residentes
      - Contribuyentes
      - Cargos públicos
      - Beneficiarios
      - Otros colectivos.
   c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter Identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono

   b. Otros datos tipificados:
      - Características personales

- Circunstancias sociales
- Académicas y profesionales
- Detalles de empleo

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Interesados legítimos
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: AGENDA ALCALDÍA

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Agenda de Alcaldía
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y control de los datos personales de los contactos de la alcaldía del Ayuntamiento de Cortes Y Graena.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Otras finalidades.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal.
   b. Colectivos o categoría de interesados:
      - Empleados
      - Ciudadanos y residentes
      - Proveedores
      - Personas de contacto
      - Cargos públicos.
   c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter Identificativo:
      - Nombre y apellidos

- NIF/DNI
- Dirección
- Teléfono
- Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de interesados de cesiones:
      - Otros órganos de la Administración Local.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

ARCHIVO

FICHERO: ARCHIVO

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento: Archivo
   b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, almacenamiento, custodia y control del archivo municipal.
   c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
      - Otras finalidades
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Empleados
      - Ciudadanos y residentes
      - Proveedores
      - Cargos públicos
      - Demandantes de empleo
      - Solicitantes
      - Beneficiarios.
   c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Otros datos especialmente protegidos:
        - Salud.
    b. Relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas
        - Datos relativos a la comisión de infracciones penales.
    c. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Imagen
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico.
    d. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicas y profesionales
        - Detalles de empleo
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS: No hay cesiones previstas
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

FICHERO: REGISTRO DE CONSULTAS

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Registro de consultas

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de consultas y registro de los usuarios que acceden a la documentación custodiada en el archivo municipal.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

- Otras finalidades.

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Solicitantes.
   c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
   a. Datos de carácter Identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono
      - Firma
      - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Interesados legítimos.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

JUZGADO DE PAZ

FICHERO: REGISTRO CIVIL MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
   a. Nombre del fichero o tratamiento. Registro municipal.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Registro, tramitación y custodia de los datos inscritos en el registro en el registro civil del municipio en materia de nacimiento, matrimonio, defunción y tutelas o representaciones legales.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
   - Procedimiento administrativo.

2. ORIGEN Y PROCEDENCIA
   a. Origen:
      - El propio interesado o su representante legal.
   b. Colectivos o categorías de interesados:
      - Ciudadanos y residentes
      - Solicitantes.
   c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO.
   a. Datos de carácter Identificativo:
      - Nombre y apellidos
      - NIF/DNI
      - Dirección
      - Teléfono
      - Firma.
   b. Otros datos tipificados:
      - Características personales
      - Circunstancias sociales.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio

6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Interesados legítimos.

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena

9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

FICHERO: NOTIFICACIONES DEL JUZGADO

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento. Notificaciones del juzgado.
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de las notificaciones del juzgado de paz municipal en los procedimientos abiertos en el mismo.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Justicia
        - Procedimiento administrativo.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS: No hay cesiones de datos previstas.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

CEMENTERIO MUNICIPAL

FICHERO: CEMENTERIO

1. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Cementerio
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los servicios del cementerio municipal, así como de los expedientes de los titulares de los nichos y las sepulturas.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo.
2. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Solicitantes
        - Propietarios y arrendatarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
3. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico.
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales

- Económicos, financieros y de seguros.
- Transacciones de bienes y servicios

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
5. NIVEL DE SEGURIDAD: Básico
6. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
   a. Categorías de destinatarios de cesiones:
      - Interesados legítimos.
7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
8. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
   Ayuntamiento de Cortés y Graena
9. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
   Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
   Plaza del Olmo s/n
   18517-Graena (Granada)

lo cual en considerado por unanimidad.

ACTA DE CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA PARA AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA

Acta aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Cortes y Graena, sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2016, por la que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento que se relacionan en este documento.

La L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la protección de datos y una serie de requisitos que deben darse en el tratamiento de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la citada L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial Correspondiente. Es, por tanto, responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Primero. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD 15/1999.

Tercero. Publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal se ordena que la presente acta sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I. FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

ÁREA DE SECRETARÍA

FICHERO: ACTAS

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Actas
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión administrativa de las actas del pleno, Junta de Gobierno y demás órganos del Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa,
        - Servicios Sociales
        - Trabajo y Gestión de empleo
        - Procedimiento administrativo
        - Otras finalidades.

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empelados,
        - Ciudadanos y Residentes
        - Contribuyentes,
        - Cargos públicos,
        - Beneficiarios,
        - Solicitantes
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, currículum, entrevistas.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicas y profesionales
        - Detalles de empleo.

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto.
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos.
        - Otros órganos de la Administración del Estado.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena.

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena -Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Resoluciones de Alcaldía
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión administrativa municipal de las resoluciones dictadas por alcaldía, así como su custodia y archivo.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa
        - Seguridad pública y Defensa
        - Servicios sociales
        - Trabajo y gestión de empleo
        - Procedimiento administrativo

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA DELOS DATOS
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empleados
        - Ciudadanos
        - Contribuyente
        - Cargos públicos
        - Beneficiarios
        - Solicitantes

c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal mediante formularios y otros documentos.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y Apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Otros datos de carácter identificativo.
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicas y profesionales
        - Detalles de empleo.
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos (Delegación y Misterio de Hacienda y Administraciones Públicas)
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    - Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena -Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Expedientes administrativos
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Elaboración, gestión y seguimiento de los expedientes de las contrataciones administrativas que se lleven a cabo en el Ayuntamiento, licencias de obras, licencias de apertura y demás competencias de Secretaría.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública.
        - Gestión contable, fiscal y administrativa.

- Seguridad pública y defensa
- Servicios sociales.
- Trabajo y gestión de empleo
- Procedimiento administrativo.

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos
        - Contribuyentes
        - Proveedores
        - Beneficiarios
        - Propietarios y arrendatarios
        - Solicitantes

    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, registros públicos, otras personas físicas.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Hacienda Pública y Administración Tributaria
        - Organismos de la Seguridad Social
        - Registros Públicos
        - Otros órganos de la Administración
        - Interesados legítimos.

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena
    Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: SUBVENCIONES

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del Fichero: Subvenciones
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, tramitación y seguimiento de las subvenciones solicitadas y concedidas por el Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa
        - Trabajo y gestión de empleo
        - Servicios sociales
        - Procedimiento administrativo
        - Recursos Humanos

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Fuentes accesibles al público
        - Administraciones tributarias
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empleados
        - Ciudadanos y residentes
        - Proveedores
        - Beneficiarios
        - Solicitantes
        - Demandantes de empleo
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos

- NIF/DNI
- Dirección
- Teléfono

b. Otros datos tipificados:
   - Características personales
   - Circunstancias sociales
   - Económicos, financieros y de seguros.

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Interesados legítimos
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: CONCESIONES

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Concesiones
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, adjudicación, tramitación y seguimiento de las concesiones de locales comerciales propiedad del ayuntamiento para su explotación.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
       - Gestión económica-financiera pública
       - Procedimiento administrativo
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
       - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
       - Ciudadanos y residentes
       - Beneficiarios
       - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales
        - Detalles de empleo
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Procedimientos judiciales
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, elaboración de informes, seguimiento jurídico de los procedimientos judiciales en los que intervenga el Ayuntamiento, así como designación de letrado.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Justicia
        - Otras finalidades

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Administraciones Públicas.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y Residentes
        - Representantes legales
        - Solicitantes
        - Cargos Públicos
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a infracciones penales
        - Datos relativos a infracciones administrativas
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Detalles de empleo
        - Información comercial, económicos, financieros y de seguros.
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Registros Públicos
        - Otros órganos de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma
        - Diputación Provincial
        - Notarios, Abogados y Procuradores
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: DECLARACIONES DE BIENES DE CARGOS PÚBLICOS

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Declaración de bienes
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Declaración de los representantes locales y miembros de la Junta de Gobierno sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Recursos humanos
        - Otras finalidades.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Administraciones Públicas.
        - Registros públicos
        - Fuentes accesibles al público
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empelados
        - Cargos públicos

    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios, certificaciones y otros.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales

- Detalles de empleo
- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Los datos serán de acceso público a través de los Registros habilitados para ello.
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

FICHERO: SICAL

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Sical
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Sistema informático contable para la Administración Local.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión de nóminas
        - Hacienda Pública y Gestión de Administración
        - Gestión económica y financiera
        - Gestión contable, fiscal y administrativa
        - Servicios sociales
        - Gestión sancionadora.
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados
- Ciudadanos y residentes
- Contribuyentes y sujetos obligados
- Proveedores
- Beneficiarios
- Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas
        - Datos relativos a la comisión de infracciones penales
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD:
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Hacienda Pública y Administración Tributaria
        - Diputación Provincial
        - Entidades Financieras
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n

18517-Graena (Granada)

FICHERO: PROVEEDORES

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Proveedores
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y contacto de los proveedores del Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        -
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Proveedores
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones: bancos, cajas de ahorros y cajas rurales.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: GESTIÓN FISCAL Y CONTABLE

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Gestión fiscal y contable
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión fiscal y contable del Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Contribuyentes y sujetos obligados
        - Proveedores
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Organismos de la Seguridad Social
        - Hacienda Pública y Administración Tributaria
        - Bancos y Cajas de Ahorros
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE RECAUDACIÓN, PADRÓN CATASTRO

FICHERO: RECAUDACIÓN

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Recaudación.
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, recaudación e inspección en materia tributaria.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Hacienda Pública y Gestión de Administración
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa
        - Seguridad pública y Defensa
        - Procedimiento administrativo
        - Gestión sancionadora

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Contribuyentes
        - Beneficiarios
        - Solicitantes
        - Otros colectivos.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal y administraciones tributarias.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a infracciones penales
        - Datos relativos a infracciones administrativas
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales

- Circunstancias sociales
- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros
- Transacciones de bienes y servicios

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Hacienda Pública y Administración Tributaria
        - Órganos judiciales
        - Notarios, abogados y procuradores
        - Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
        - Interesados legítimos.

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: PADRÓN DE HABITANTES

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del Fichero: Padrón de Habitantes
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Determinación y acreditación de la residencia, el domicilio y población, así como la atribución de la condición de vecino del municipio.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Función estadística pública
        - Padrón de habitantes
        - Procedimiento administrativo
        - Otras finalidades.
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales.
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales.

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

15. CESIONES DE DATOS PREVISTAS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Instituto Nacional de Estadística
        - Otras Administraciones para el ejercicio de sus competencias.

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Registro de entrada y salida.
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Registro, control y gestión de la documentación enviada y recibida en el Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:
   - Ciudadanos y residentes
   - Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
       - Nombre y apellidos
       - NIF/DNI
       - Dirección
       - Teléfono
       - Firma

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Otros órganos de la Administración Local.

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: CATASTRO

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Catastro
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos catastrales para la tramitación de las solicitudes de los ciudadanos en esta materia.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
       - Procedimiento administrativo

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
       - El propio interesado y su representante legal
       - Registros públicos
       - Fuentes accesibles al público.

b. Colectivos o categorías de interesados:
   - Ciudadanos y Residentes
   - Representantes legales
   - Solicitantes

c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
       - Nombre y apellidos
       - NIF/DNI
       - Dirección
       - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
       - Económicos, financieros y de seguros.

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Interesados legítimos.

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

FICHERO: PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de datos del personal del ayuntamiento para la confección de nóminas, gestión de partes de trabajo, partes de accidente, altas y bajas, selección del personal, control de presencia, formación, así como cualquier otro tratamiento derivado de la relación laboral del trabajador con el ayuntamiento.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

- Gestión de nóminas
- Prevención de riesgos laborales
- Trabajo y gestión de empleo
- Recursos humanos.

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:

a. Origen:

- El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados
- Demandantes de Empleo
- Funcionarios

c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:

a. Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos
- NIF/DNI
- Dirección
- Teléfono
- Imagen
- Número Seguridad Social
- Firma

b. Otros datos tipificados:

- Características personales
- Circunstancias sociales
- Detalles de empleo
- Económico, financieros y de seguros.

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: medio.

15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:

a. Categoría de destinatarios de cesiones:

- Organismos de la Seguridad Social
- Hacienda Pública y Administración Tributaria
- Sindicatos
- Junta de Personal

- Bancos, cajas de ahorros y Cajas Rurales
- Entidades aseguradoras

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Registro municipal de demandantes de vivienda protegida
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Recopilación de solicitudes y gestión del registro público municipal de personas demandantes de viviendas de protección oficial.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Servicios sociales
        - Procedimiento administrativo

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativos:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales
        - Detalles de empleo

- Económicos, financieros y de seguros.

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros destinatarios de cesiones: Los establecidos en la legislación y normativa vigente en materia de adjudicación de vivienda protegida.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE URBANISMO

FICHERO: PROYECTOS DE ACTUACIÓN

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del fichero o tratamiento. Proyectos de actuación
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los suelos no urbanizables para el desarrollo de actividades económicas en los mismos, así como la concesión y seguimiento de estas.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo.
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Registros públicos.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Propietarios o arrendatarios
        - Representantes legales
        - Solicitante
        - Beneficiarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y Apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Información comercial

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: LICENCIAS DE OBRA

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Licencias de obra
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y tramitación de las solicitudes de licencias de obra, así como seguimiento y control de las mismas hasta su archivo.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo.

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Propietarios o arrendatarios

- Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales
        - Interesados legítimos.

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: LICENCIAS DE ACTIVIDADES

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Licencias de actividades
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y tramitación de las solicitudes de licencia de apertura, así como seguimiento y control de las mismas hasta su archivo.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:

- Ciudadanos y residentes
- Propietarios o arrendatarios

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
    b. Otros datos tipificados:
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básica
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales
        - Interesados legítimos.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: EXPEDIENTES DE SEGREGACIÓN

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Expedientes de Segregación
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, tramitación y seguimiento de licencias de segregación de los terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cortes y Graena para su enajenación, segregación y posterior venta.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Procedimiento administrativo
11. ORIGEN Y PROCEDIMIENTO:

a. Origen:
   - El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:
   - Ciudadanos y residentes que se encuentran en situación de ocupación de las cuevas.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de Carácter identificativo:
       - Nombre y apellidos
       - NIF/DNI
       - Dirección
       - Teléfono

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Interesados legítimos.

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Planeamiento urbanístico
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tramitación, publicación y envío de notificaciones a afectados por expedientes de planeamiento urbanístico, así como estudios de planes y normas subsidiarias.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
       - Procedimiento administrativo.

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
       - El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:
   - Ciudadanos y residentes
   - Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
       - Nombre y apellidos
       - NIF/DNI
       - Dirección
       - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
       - Circunstancias sociales
       - Económicos, financieros y de seguros.

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico.

15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Administraciones Públicas con competencia en la materia

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

FICHERO: COLABORADORES DE EVENTOS

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Colaboradores de eventos
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de colaboraciones en las fiestas y eventos del municipio, así como tramitación de las solicitudes, inscripciones y concesiones que se lleven a cabo en este sentido.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

- Otras finalidades

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Personas de contacto
        - Solicitantes
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Información comercial
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios o cesiones:
        - Interesados legítimos.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: FERIAS Y FIESTAS

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Ferias y Fiestas
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de solicitudes y concesiones de instalación de puestos de venta ambulante y atracciones durante las ferias y fiestas del municipio
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Otras finalidades

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales.
        - Circunstancias sociales.
        - Información comercial.
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: ACTIVIDADES CULTURALES

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero: Actividades culturales
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de las actividades culturales, de ocio y tiempo libre, acciones formativas, viajes y programas, así como la gestión de concursos, competiciones y premios.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Educación y cultura

- Procedimiento administrativo.

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Solicitantes
        - Otros colectivos: monitores, concursantes y otros participantes en los concursos.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Imagen/voz

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales
        - Detalles de empleo
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios o cesiones:
        - Interesados legítimos
        - Medios de comunicación
        - Entidades aseguradoras.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría

AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

Plaza del Olmo s/n
18517-Graena (Granada)

FICHERO: JUVENTUD

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Juventud
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los ciudadanos inscritos en el área de juventud con el fin de la organización de jornadas formativas, eventos, actividades de ocio y tiempo libre, viajes y otros eventos dirigidos a la población joven del municipio.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Servicios sociales
        - Educación y cultura
        - Procedimiento administrativo.
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Estudiantes
        - Beneficiarios
        - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico.
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales.
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros órganos de la administración local
        - Entidades aseguradoras
        - Otros destinatarios de cesiones: entidades organizadoras de los eventos, viajes o jornadas formativas.

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: DEPORTE

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Deporte
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de actividades del área de deportes del ayuntamiento y de las inscripciones a las mismas, así como posterior envío de información e invitaciones a futuras actividades.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Educación y cultura
        - Procedimiento administrativo.

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Solicitantes
        - Beneficiarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Otros datos especialmente protegidos:
        - Salud
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Imagen
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico,
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales.

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD. Alto
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros órganos de la Administración Local
        - Interesados legítimos.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: ASOCIACIONES

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Asociaciones
    b. Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, asesoramiento y apoyo a las asociaciones del municipio para la promoción de iniciativas, asistencia a las mismas para la participación en los eventos que se lleven a cabo en el municipio, así como gestión de ayudas y subvenciones y envío de notificaciones a las mismas.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Educación y cultura.
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Asociaciones
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:

- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros
- Transacciones de bienes y servicios

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros órganos de la Administración del Estado.
        - Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
        - Interesados legítimos.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

FICHERO: MUJER E IGUALDAD

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Mujer e Igualdad
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Asesoramiento, orientación, formación y ayuda a la mujer con el objetivo de promocionar la igualdad de género y asesoramiento a las víctimas de violencia de género.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Servicios sociales.
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Otras personas físicas.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Beneficiaros
        - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO
    a. Otros datos especialmente protegidos:
        - Salud.
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Detalles de empleo
        - Económicos, financieros y de seguros.
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Órganos judiciales
        - Notarios, abogados y procuradores
        - Fuerzas y cuerpos de seguridad
        - Interesados legítimos
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: AYUDAS Y SUBVENCIONES

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Ayudas y subvenciones

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y control de las subvenciones y ayudas, tanto a personas físicas, como a asociaciones, así como gestión de las subvenciones recibidas por el ayuntamiento.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
   - Servicios sociales
   - Procedimiento administrativo.

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
       - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
       - Ciudadanos y residentes
       - Solicitantes
       - Beneficiarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Otros datos especialmente protegidos:
       - Salud
    b. Datos de carácter Identificativo:
       - Nombre y apellidos
       - NIF/DNI
       - Dirección
       - Teléfono
       - Firma
       - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico
    c. Otros datos tipificados:
       - Características personales
       - Circunstancias sociales
       - Académicos y profesionales
       - Detalles de empleo
       - Económicos, financiero y de seguros.
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
15. CESIONES O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Hacienda Pública y Administración Tributaria
       - Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
       - Otros destinatarios de cesiones: Administraciones competentes previstas por la legislación vigente en materia de subvenciones y ayudas.

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: DEPENDENCIA

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Dependencia
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Atención integral a aquellas personas que carezcan de autonomía personal, estimulando y apoyando los aspectos de relación humana y mejora de las condiciones de vida, atenciones preventivas formativas, asistenciales y rehabilitadoras.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - servicios sociales
        - Otras finalidades.
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Solicitantes
        - Beneficiarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Otros datos especialmente protegidos:
        - Salud.
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Número SS/mutualidad
        - Firma

    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales

- Económicos, financieros y de seguros.

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios o cesiones:
        - Otros destinatarios de cesiones: Administraciones competentes previstas en la legislación vigente en materia de dependencia.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: INCLUSIÓN SOCIAL

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Inclusión social
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Promover y facilitar la intervención de los servicios sociales entre la población en situación desfavorecida o en riesgo de exclusión social, favorecer la plena integración social laboral y personal de la población y posibilitar la obtención de estadísticas útiles para la gestión y evaluación de los servicios.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Servicios sociales
        - Trabajo y gestión de empleo
        - Educación y cultura
        - Función estadística pública
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Otras personas físicas.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Inmigrantes
        - Demandantes de empleo
        - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:

a. Otros datos especialmente protegidos:
   - Origen racial o étnico
   - Salud.

b. Datos de carácter Identificativo:
   - Nombre y apellidos
   - NIF/DNI
   - Dirección
   - Firma
   - Teléfono
   - Número de la SS/Mutualidad
   - Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico.

c. Otros datos tipificados:
   - Características personales
   - Circunstancias sociales
   - Académicos y profesionales
   - Detalles de empleo
   - Información comercial
   - Económicos financieros y de seguros.

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO. Mixto

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto

15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Otros destinatarios de cesiones: Administración competente en la materia prevista por la legislación vigente en materia de integración social.

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

FICHERO: SANCIONES MEDIOAMBIENTALES

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO.
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Sanciones medioambientales
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de todos los datos relativos a los expedientes medioambientales.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión sancionadora
        - Procedimiento administrativo.

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Administraciones públicas.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a infracciones administrativas
        - Datos relativos a infracciones penales.
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales.

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio

15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros destinatarios de cesiones: Administración competente en la materia y prevista por la legislación vigente en materia de medioambiente.

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ALCALDÍA

FICHERO: ACTAS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Actas y resoluciones de alcaldía
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Recopilación, seguimiento y gestión de las actas y resoluciones administrativas que se aprueban desde los plenos y alcaldía.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa
        - Servicios sociales
        - Trabajo y gestión de empleo
        - Procedimiento administrativo
        - Otras finalidades.
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empelados
        - Ciudadanos y residentes
        - Contribuyentes
        - Cargos públicos
        - Beneficiarios
        - Otros colectivos.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales

- Circunstancias sociales
- Académicas y profesionales
- Detalles de empleo

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: AGENDA ALCALDÍA

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Agenda de Alcaldía
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y control de los datos personales de los contactos de la alcaldía del Ayuntamiento de Cortes Y Graena.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Otras finalidades.
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categoría de interesados:
        - Empleados
        - Ciudadanos y residentes
        - Proveedores
        - Personas de contacto
        - Cargos públicos.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos

- NIF/DNI
- Dirección
- Teléfono
- Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de interesados de cesiones:
        - Otros órganos de la Administración Local.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ARCHIVO

FICHERO: ARCHIVO

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Archivo
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, almacenamiento, custodia y control del archivo municipal.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Otras finalidades
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empleados
        - Ciudadanos y residentes
        - Proveedores
        - Cargos públicos
        - Demandantes de empleo
        - Solicitantes
        - Beneficiarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Otros datos especialmente protegidos:
        - Salud.
    b. Relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas
        - Datos relativos a la comisión de infracciones penales.
    c. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Imagen
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico.
    d. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicas y profesionales
        - Detalles de empleo
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS: No hay cesiones previstas
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: REGISTRO DE CONSULTAS

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Registro de consultas

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de consultas y registro de los usuarios que acceden a la documentación custodiada en el archivo municipal.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

- Otras finalidades.

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

JUZGADO DE PAZ

FICHERO: REGISTRO CIVIL MUNICIPAL

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento. Registro municipal.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Registro, tramitación y custodia de los datos inscritos en el registro en el registro civil del municipio en materia de nacimiento, matrimonio, defunción y tutelas o representaciones legales.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

- Procedimiento administrativo.

11. ORIGEN Y PROCEDENCIA

a. Origen:

- El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:

- Ciudadanos y residentes
- Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO.

a. Datos de carácter Identificativo:

- Nombre y apellidos
- NIF/DNI
- Dirección
- Teléfono
- Firma.

b. Otros datos tipificados:

- Características personales
- Circunstancias sociales.

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio

15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:

a. Categorías de destinatarios de cesiones:

- Interesados legítimos.

16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

Ayuntamiento de Cortés y Graena

18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
Plaza del Olmo s/n
18517-Graena (Granada)

FICHERO: NOTIFICACIONES DEL JUZGADO

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento. Notificaciones del juzgado.
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de las notificaciones del juzgado de paz municipal en los procedimientos abiertos en el mismo.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Justicia
        - Procedimiento administrativo.
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS: No hay cesiones de datos previstas.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

CEMENTERIO MUNICIPAL

FICHERO: CEMENTERIO

10. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Cementerio
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los servicios del cementerio municipal, así como de los expedientes de los titulares de los nichos y las sepulturas.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo.
11. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Solicitantes
        - Propietarios y arrendatarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
12. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico.
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales

- Económicos, financieros y de seguros.
- Transacciones de bienes y servicios

13. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
14. NIVEL DE SEGURIDAD: Básico
15. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos.
16. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
17. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
18. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ACTA DE CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA PARA AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA

Acta aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Cortes y Graena, sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2016, por la que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento que se relacionan en este documento.

La L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la protección de datos y una serie de requisitos que deben darse en el tratamiento de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la citada L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial Correspondiente. Es, por tanto, responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Primero. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD 15/1999.

Tercero. Publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal se ordena que la presente acta sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I. FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

ÁREA DE SECRETARÍA

FICHERO: ACTAS

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Actas
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión administrativa de las actas del pleno, Junta de Gobierno y demás órganos del Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa,
        - Servicios Sociales
        - Trabajo y Gestión de empleo
        - Procedimiento administrativo
        - Otras finalidades.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empelados,
        - Ciudadanos y Residentes
        - Contribuyentes,
        - Cargos públicos,
        - Beneficiarios,
        - Solicitantes
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, currículum, entrevistas.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicas y profesionales
        - Detalles de empleo.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto.

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos.
        - Otros órganos de la Administración del Estado.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena.

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena -Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Resoluciones de Alcaldía
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión administrativa municipal de las resoluciones dictadas por alcaldía, así como su custodia y archivo.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa
        - Seguridad pública y Defensa
        - Servicios sociales
        - Trabajo y gestión de empleo
        - Procedimiento administrativo

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA DELOS DATOS
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empleados
        - Ciudadanos
        - Contribuyente
        - Cargos públicos
        - Beneficiarios
        - Solicitantes

c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal mediante formularios y otros documentos.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y Apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Otros datos de carácter identificativo.
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicas y profesionales
        - Detalles de empleo.
22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos (Delegación y Misterio de Hacienda y Administraciones Públicas)
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    - Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena -Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Expedientes administrativos
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Elaboración, gestión y seguimiento de los expedientes de las contrataciones administrativas que se lleven a cabo en el Ayuntamiento, licencias de obras, licencias de apertura y demás competencias de Secretaría.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública.
        - Gestión contable, fiscal y administrativa.

- Seguridad pública y defensa
- Servicios sociales.
- Trabajo y gestión de empleo
- Procedimiento administrativo.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos
        - Contribuyentes
        - Proveedores
        - Beneficiarios
        - Propietarios y arrendatarios
        - Solicitantes

    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, registros públicos, otras personas físicas.
21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Hacienda Pública y Administración Tributaria
        - Organismos de la Seguridad Social
        - Registros Públicos
        - Otros órganos de la Administración
        - Interesados legítimos.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena
    Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: SUBVENCIONES

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del Fichero: Subvenciones
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, tramitación y seguimiento de las subvenciones solicitadas y concedidas por el Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa
        - Trabajo y gestión de empleo
        - Servicios sociales
        - Procedimiento administrativo
        - Recursos Humanos

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Fuentes accesibles al público
        - Administraciones tributarias
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empleados
        - Ciudadanos y residentes
        - Proveedores
        - Beneficiarios
        - Solicitantes
        - Demandantes de empleo
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos

- NIF/DNI
- Dirección
- Teléfono

b. Otros datos tipificados:
   - Características personales
   - Circunstancias sociales
   - Económicos, financieros y de seguros.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Interesados legítimos
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: CONCESIONES

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Concesiones
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, adjudicación, tramitación y seguimiento de las concesiones de locales comerciales propiedad del ayuntamiento para su explotación.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
       - Gestión económica-financiera pública
       - Procedimiento administrativo
20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
       - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
       - Ciudadanos y residentes
       - Beneficiarios
       - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales
        - Detalles de empleo
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos.
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

28. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Procedimientos judiciales
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, elaboración de informes, seguimiento jurídico de los procedimientos judiciales en los que intervenga el Ayuntamiento, así como designación de letrado.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Justicia
        - Otras finalidades

29. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Administraciones Públicas.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y Residentes
        - Representantes legales
        - Solicitantes
        - Cargos Públicos
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.
30. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a infracciones penales
        - Datos relativos a infracciones administrativas
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Detalles de empleo
        - Información comercial, económicos, financieros y de seguros.
31. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
32. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
33. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Registros Públicos
        - Otros órganos de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma
        - Diputación Provincial
        - Notarios, Abogados y Procuradores
34. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
35. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena

36. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: DECLARACIONES DE BIENES DE CARGOS PÚBLICOS

37. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Declaración de bienes
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Declaración de los representantes locales y miembros de la Junta de Gobierno sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Recursos humanos
        - Otras finalidades.

38. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Administraciones Públicas.
        - Registros públicos
        - Fuentes accesibles al público
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empelados
        - Cargos públicos

    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios, certificaciones y otros.

39. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales

- Detalles de empleo
- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros

40. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
41. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
42. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Los datos serán de acceso público a través de los Registros habilitados para ello.
43. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
44. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
45. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

FICHERO: SICAL

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Sical
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Sistema informático contable para la Administración Local.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión de nóminas
        - Hacienda Pública y Gestión de Administración
        - Gestión económica y financiera
        - Gestión contable, fiscal y administrativa
        - Servicios sociales
        - Gestión sancionadora.
20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados
- Ciudadanos y residentes
- Contribuyentes y sujetos obligados
- Proveedores
- Beneficiarios
- Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas
        - Datos relativos a la comisión de infracciones penales
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD:
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Hacienda Pública y Administración Tributaria
        - Diputación Provincial
        - Entidades Financieras
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n

18517-Graena (Granada)

FICHERO: PROVEEDORES

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Proveedores
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y contacto de los proveedores del Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        •
20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        • El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        • Proveedores
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.
21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        • Nombre y apellidos
        • NIF/DNI
        • Dirección
        • Teléfono
    b. Otros datos tipificados:
        • Información comercial
        • Económicos, financieros y de seguros
22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones: bancos, cajas de ahorros y cajas rurales.
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: GESTIÓN FISCAL Y CONTABLE

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Gestión fiscal y contable
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión fiscal y contable del Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Contribuyentes y sujetos obligados
        - Proveedores
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.
21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Organismos de la Seguridad Social
        - Hacienda Pública y Administración Tributaria
        - Bancos y Cajas de Ahorros
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE RECAUDACIÓN, PADRÓN CATASTRO

FICHERO: RECAUDACIÓN

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Recaudación.
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, recaudación e inspección en materia tributaria.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Hacienda Pública y Gestión de Administración
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa
        - Seguridad pública y Defensa
        - Procedimiento administrativo
        - Gestión sancionadora

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Contribuyentes
        - Beneficiarios
        - Solicitantes
        - Otros colectivos.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal y administraciones tributarias.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a infracciones penales
        - Datos relativos a infracciones administrativas
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales

- Circunstancias sociales
- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros
- Transacciones de bienes y servicios

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Hacienda Pública y Administración Tributaria
        - Órganos judiciales
        - Notarios, abogados y procuradores
        - Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
        - Interesados legítimos.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: PADRÓN DE HABITANTES

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del Fichero: Padrón de Habitantes
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Determinación y acreditación de la residencia, el domicilio y población, así como la atribución de la condición de vecino del municipio.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Función estadística pública
        - Padrón de habitantes
        - Procedimiento administrativo
        - Otras finalidades.
20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales.
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

24. CESIONES DE DATOS PREVISTAS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Instituto Nacional de Estadística
        - Otras Administraciones para el ejercicio de sus competencias.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Registro de entrada y salida.
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Registro, control y gestión de la documentación enviada y recibida en el Ayuntamiento.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:
   - Ciudadanos y residentes
   - Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
       - Nombre y apellidos
       - NIF/DNI
       - Dirección
       - Teléfono
       - Firma

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Otros órganos de la Administración Local.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: CATASTRO

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Catastro
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos catastrales para la tramitación de las solicitudes de los ciudadanos en esta materia.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
       - Procedimiento administrativo

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
       - El propio interesado y su representante legal
       - Registros públicos
       - Fuentes accesibles al público.

b. Colectivos o categorías de interesados:
   - Ciudadanos y Residentes
   - Representantes legales
   - Solicitantes

c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
       - Nombre y apellidos
       - NIF/DNI
       - Dirección
       - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
       - Económicos, financieros y de seguros.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Interesados legítimos.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

FICHERO: PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de datos del personal del ayuntamiento para la confección de nóminas, gestión de partes de trabajo, partes de accidente, altas y bajas, selección del personal, control de presencia, formación, así como cualquier otro tratamiento derivado de la relación laboral del trabajador con el ayuntamiento.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

- Gestión de nóminas
- Prevención de riesgos laborales
- Trabajo y gestión de empleo
- Recursos humanos.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:

a. Origen:

- El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados
- Demandantes de Empleo
- Funcionarios

c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:

a. Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos
- NIF/DNI
- Dirección
- Teléfono
- Imagen
- Número Seguridad Social
- Firma

b. Otros datos tipificados:

- Características personales
- Circunstancias sociales
- Detalles de empleo
- Económico, financieros y de seguros.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: medio.

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:

a. Categoría de destinatarios de cesiones:

- Organismos de la Seguridad Social
- Hacienda Pública y Administración Tributaria
- Sindicatos
- Junta de Personal

- Bancos, cajas de ahorros y Cajas Rurales
- Entidades aseguradoras

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Registro municipal de demandantes de vivienda protegida
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Recopilación de solicitudes y gestión del registro público municipal de personas demandantes de viviendas de protección oficial.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Servicios sociales
        - Procedimiento administrativo

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativos:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales
        - Detalles de empleo

- Económicos, financieros y de seguros.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros destinatarios de cesiones: Los establecidos en la legislación y normativa vigente en materia de adjudicación de vivienda protegida.
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE URBANISMO

FICHERO: PROYECTOS DE ACTUACIÓN

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del fichero o tratamiento. Proyectos de actuación
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los suelos no urbanizables para el desarrollo de actividades económicas en los mismos, así como la concesión y seguimiento de estas.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo.
20. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Registros públicos.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Propietarios o arrendatarios
        - Representantes legales
        - Solicitante
        - Beneficiarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y Apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Información comercial

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: LICENCIAS DE OBRA

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Licencias de obra
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y tramitación de las solicitudes de licencias de obra, así como seguimiento y control de las mismas hasta su archivo.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Propietarios o arrendatarios

- Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal, formularios.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales
        - Interesados legítimos.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: LICENCIAS DE ACTIVIDADES

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Licencias de actividades
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y tramitación de las solicitudes de licencia de apertura, así como seguimiento y control de las mismas hasta su archivo.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
    b. Colectivos o categorías de interesados:

- Ciudadanos y residentes
- Propietarios o arrendatarios

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
    b. Otros datos tipificados:
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básica
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales
        - Interesados legítimos.
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: EXPEDIENTES DE SEGREGACIÓN

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Expedientes de Segregación
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, tramitación y seguimiento de licencias de segregación de los terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cortes y Graena para su enajenación, segregación y posterior venta.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Procedimiento administrativo
20. ORIGEN Y PROCEDIMIENTO:

a. Origen:
   - El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:
   - Ciudadanos y residentes que se encuentran en situación de ocupación de las cuevas.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de Carácter identificativo:
       - Nombre y apellidos
       - NIF/DNI
       - Dirección
       - Teléfono

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Interesados legítimos.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Planeamiento urbanístico
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tramitación, publicación y envío de notificaciones a afectados por expedientes de planeamiento urbanístico, así como estudios de planes y normas subsidiarias.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
       - Procedimiento administrativo.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
       - El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:
   - Ciudadanos y residentes
   - Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
       - Nombre y apellidos
       - NIF/DNI
       - Dirección
       - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
       - Circunstancias sociales
       - Económicos, financieros y de seguros.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico.

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Administraciones Públicas con competencia en la materia

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

FICHERO: COLABORADORES DE EVENTOS

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Colaboradores de eventos
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de colaboraciones en las fiestas y eventos del municipio, así como tramitación de las solicitudes, inscripciones y concesiones que se lleven a cabo en este sentido.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

- Otras finalidades

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Personas de contacto
        - Solicitantes
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Información comercial
22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios o cesiones:
        - Interesados legítimos.
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: FERIAS Y FIESTAS

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Ferias y Fiestas
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de solicitudes y concesiones de instalación de puestos de venta ambulante y atracciones durante las ferias y fiestas del municipio
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Otras finalidades

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales.
        - Circunstancias sociales.
        - Información comercial.
22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: ACTIVIDADES CULTURALES

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero: Actividades culturales
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de las actividades culturales, de ocio y tiempo libre, acciones formativas, viajes y programas, así como la gestión de concursos, competiciones y premios.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Educación y cultura

- Procedimiento administrativo.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Solicitantes
        - Otros colectivos: monitores, concursantes y otros participantes en los concursos.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Imagen/voz

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicos y profesionales
        - Detalles de empleo
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios o cesiones:
        - Interesados legítimos
        - Medios de comunicación
        - Entidades aseguradoras.
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría

AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

Plaza del Olmo s/n
18517-Graena (Granada)

FICHERO: JUVENTUD

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Juventud
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los ciudadanos inscritos en el área de juventud con el fin de la organización de jornadas formativas, eventos, actividades de ocio y tiempo libre, viajes y otros eventos dirigidos a la población joven del municipio.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Servicios sociales
        - Educación y cultura
        - Procedimiento administrativo.
20. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Estudiantes
        - Beneficiarios
        - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico.
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales.
22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros órganos de la administración local
        - Entidades aseguradoras
        - Otros destinatarios de cesiones: entidades organizadoras de los eventos, viajes o jornadas formativas.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: DEPORTE

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Deporte
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de actividades del área de deportes del ayuntamiento y de las inscripciones a las mismas, así como posterior envío de información e invitaciones a futuras actividades.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Educación y cultura
        - Procedimiento administrativo.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Solicitantes
        - Beneficiarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Otros datos especialmente protegidos:
        - Salud
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Imagen
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico,
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD. Alto

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros órganos de la Administración Local
        - Interesados legítimos.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: ASOCIACIONES

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Asociaciones
    b. Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, asesoramiento y apoyo a las asociaciones del municipio para la promoción de iniciativas, asistencia a las mismas para la participación en los eventos que se lleven a cabo en el municipio, así como gestión de ayudas y subvenciones y envío de notificaciones a las mismas.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Educación y cultura.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen: el propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Asociaciones
    c. Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:

- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros
- Transacciones de bienes y servicios

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros órganos de la Administración del Estado.
        - Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
        - Interesados legítimos.
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

FICHERO: MUJER E IGUALDAD

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Mujer e Igualdad
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Asesoramiento, orientación, formación y ayuda a la mujer con el objetivo de promocionar la igualdad de género y asesoramiento a las víctimas de violencia de género.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Servicios sociales.
20. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Otras personas físicas.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Beneficiaros
        - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO
    a. Otros datos especialmente protegidos:
        - Salud.
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Detalles de empleo
        - Económicos, financieros y de seguros.
22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Órganos judiciales
        - Notarios, abogados y procuradores
        - Fuerzas y cuerpos de seguridad
        - Interesados legítimos
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: AYUDAS Y SUBVENCIONES

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Ayudas y subvenciones

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y control de las subvenciones y ayudas, tanto a personas físicas, como a asociaciones, así como gestión de las subvenciones recibidas por el ayuntamiento.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
   - Servicios sociales
   - Procedimiento administrativo.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
       - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
       - Ciudadanos y residentes
       - Solicitantes
       - Beneficiarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Otros datos especialmente protegidos:
       - Salud
    b. Datos de carácter Identificativo:
       - Nombre y apellidos
       - NIF/DNI
       - Dirección
       - Teléfono
       - Firma
       - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico
    c. Otros datos tipificados:
       - Características personales
       - Circunstancias sociales
       - Académicos y profesionales
       - Detalles de empleo
       - Económicos, financiero y de seguros.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto

24. CESIONES O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Hacienda Pública y Administración Tributaria
       - Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
       - Otros destinatarios de cesiones: Administraciones competentes previstas por la legislación vigente en materia de subvenciones y ayudas.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: DEPENDENCIA

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Dependencia
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Atención integral a aquellas personas que carezcan de autonomía personal, estimulando y apoyando los aspectos de relación humana y mejora de las condiciones de vida, atenciones preventivas formativas, asistenciales y rehabilitadoras.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - servicios sociales
        - Otras finalidades.
20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Solicitantes
        - Beneficiarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Otros datos especialmente protegidos:
        - Salud.
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Número SS/mutualidad
        - Firma

    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales

- Económicos, financieros y de seguros.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios o cesiones:
        - Otros destinatarios de cesiones: Administraciones competentes previstas en la legislación vigente en materia de dependencia.
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: INCLUSIÓN SOCIAL

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Inclusión social
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Promover y facilitar la intervención de los servicios sociales entre la población en situación desfavorecida o en riesgo de exclusión social, favorecer la plena integración social laboral y personal de la población y posibilitar la obtención de estadísticas útiles para la gestión y evaluación de los servicios.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Servicios sociales
        - Trabajo y gestión de empleo
        - Educación y cultura
        - Función estadística pública
20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Otras personas físicas.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Inmigrantes
        - Demandantes de empleo
        - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:

a. Otros datos especialmente protegidos:
   - Origen racial o étnico
   - Salud.

b. Datos de carácter Identificativo:
   - Nombre y apellidos
   - NIF/DNI
   - Dirección
   - Firma
   - Teléfono
   - Número de la SS/Mutualidad
   - Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico.

c. Otros datos tipificados:
   - Características personales
   - Circunstancias sociales
   - Académicos y profesionales
   - Detalles de empleo
   - Información comercial
   - Económicos financieros y de seguros.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO. Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Otros destinatarios de cesiones: Administración competente en la materia prevista por la legislación vigente en materia de integración social.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

FICHERO: SANCIONES MEDIOAMBIENTALES

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO.
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Sanciones medioambientales
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de todos los datos relativos a los expedientes medioambientales.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión sancionadora
        - Procedimiento administrativo.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal
        - Administraciones públicas.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a infracciones administrativas
        - Datos relativos a infracciones penales.
    b. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico
    c. Otros datos tipificados:
        - Características personales.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Otros destinatarios de cesiones: Administración competente en la materia y prevista por la legislación vigente en materia de medioambiente.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ALCALDÍA

FICHERO: ACTAS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Actas y resoluciones de alcaldía
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Recopilación, seguimiento y gestión de las actas y resoluciones administrativas que se aprueban desde los plenos y alcaldía.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Gestión económica-financiera pública
        - Gestión contable, fiscal y administrativa
        - Servicios sociales
        - Trabajo y gestión de empleo
        - Procedimiento administrativo
        - Otras finalidades.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empelados
        - Ciudadanos y residentes
        - Contribuyentes
        - Cargos públicos
        - Beneficiarios
        - Otros colectivos.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales

- Circunstancias sociales
- Académicas y profesionales
- Detalles de empleo

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: AGENDA ALCALDÍA

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Agenda de Alcaldía
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión y control de los datos personales de los contactos de la alcaldía del Ayuntamiento de Cortes Y Graena.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Otras finalidades.
20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categoría de interesados:
        - Empleados
        - Ciudadanos y residentes
        - Proveedores
        - Personas de contacto
        - Cargos públicos.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.
21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos

- NIF/DNI
- Dirección
- Teléfono
- Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de interesados de cesiones:
        - Otros órganos de la Administración Local.
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

ARCHIVO

FICHERO: ARCHIVO

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Archivo
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, almacenamiento, custodia y control del archivo municipal.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Otras finalidades
20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Empleados
        - Ciudadanos y residentes
        - Proveedores
        - Cargos públicos
        - Demandantes de empleo
        - Solicitantes
        - Beneficiarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Otros datos especialmente protegidos:
        - Salud.
    b. Relativos a la comisión de infracciones:
        - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas
        - Datos relativos a la comisión de infracciones penales.
    c. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Imagen
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico.
    d. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Académicas y profesionales
        - Detalles de empleo
        - Información comercial
        - Económicos, financieros y de seguros.
22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto
23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Alto
24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS: No hay cesiones previstas
25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo
26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena
27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: REGISTRO DE CONSULTAS

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Registro de consultas

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de consultas y registro de los usuarios que acceden a la documentación custodiada en el archivo municipal.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

- Otras finalidades.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:

a. Origen:

- El propio interesado o su representante legal.

b. Colectivos o categorías de interesados:

- Solicitantes.

c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:

a. Datos de carácter Identificativo:

- Nombre y apellidos
- NIF/DNI
- Dirección
- Teléfono
- Firma
- Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:

a. Categorías de destinatarios de cesiones:

- Interesados legítimos.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
Plaza del Olmo s/n
18517-Graena (Granada)

JUZGADO DE PAZ

FICHERO: REGISTRO CIVIL MUNICIPAL

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:

a. Nombre del fichero o tratamiento. Registro municipal.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Registro, tramitación y custodia de los datos inscritos en el registro en el registro civil del municipio en materia de nacimiento, matrimonio, defunción y tutelas o representaciones legales.

c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
   - Procedimiento administrativo.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
       - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
       - Ciudadanos y residentes
       - Solicitantes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO.
    a. Datos de carácter Identificativo:
       - Nombre y apellidos
       - NIF/DNI
       - Dirección
       - Teléfono
       - Firma.
    b. Otros datos tipificados:
       - Características personales
       - Circunstancias sociales.

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Medio

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
       - Interesados legítimos.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

FICHERO: NOTIFICACIONES DEL JUZGADO

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento. Notificaciones del juzgado.
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de las notificaciones del juzgado de paz municipal en los procedimientos abiertos en el mismo.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Justicia
        - Procedimiento administrativo.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO
    a. Datos de carácter Identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Básico

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS: No hay cesiones de datos previstas.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
    Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
    Plaza del Olmo s/n
    18517-Graena (Granada)

CEMENTERIO MUNICIPAL

FICHERO: CEMENTERIO

19. IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO:
    a. Nombre del fichero o tratamiento: Cementerio
    b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los servicios del cementerio municipal, así como de los expedientes de los titulares de los nichos y las sepulturas.
    c. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
        - Procedimiento administrativo.

20. ORIGEN Y PROCEDENCIA:
    a. Origen:
        - El propio interesado o su representante legal.
    b. Colectivos o categorías de interesados:
        - Ciudadanos y residentes
        - Solicitantes
        - Propietarios y arrendatarios.
    c. Procedimiento de recogida de datos: datos aportados por el interesado o su representante legal.

21. TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:
    a. Datos de carácter identificativo:
        - Nombre y apellidos
        - NIF/DNI
        - Dirección
        - Teléfono
        - Firma
        - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico.
    b. Otros datos tipificados:
        - Características personales
        - Circunstancias sociales
        - Económicos, financieros y de seguros.
        - Transacciones de bienes y servicios

22. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

23. NIVEL DE SEGURIDAD: Básico

24. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:
    a. Categorías de destinatarios de cesiones:
        - Interesados legítimos.

25. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

26. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
    Ayuntamiento de Cortés y Graena

27. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
Ayuntamiento de Cortes y Graena – Área de Secretaría
Plaza del Olmo s/n
18517-Graena (Granada)

PUNTO URGENTE SEGUNDO.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA AL OBJETO DE NIVELAR EL DEFICIT PRESUPUESTARIO. "En la constitución de la vigente corporación se reguló por parte de los miembros de la misma las distintas comisiones que se creaban, así como las prestaciones derivadas por los deberes y obligaciones de la labor en alcaldía y concejalías. Se fijaron las cantidades referentes a la dedicación exclusiva de la Alcaldesa y el importe por la asistencia a las sesiones plenarias.

La precaria situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento nos obliga a reflexionar, y a adoptar medidas orientadas a la nivelación presupuestaria. La labor que desde determinadas concejalías se lleva a cabo es ingente; el trabajo que se hace de control al gobierno, de alternativas, la búsqueda de soluciones a los problemas, atención a vecinos, o la colaboración en distintos proyectos, es evidente que no se compensa con las retribuciones por asistir a los plenos.

La condición de regentar la alcaldía implica sostener el cargo de la presidencia de la empresa pública Aguas Termales SA. La cesión a una empresa de la gestión de la actividad del Balneario y el hotel debe contemplar un reajuste de las prestaciones. Todos los miembros de la corporación hemos trabajado desde el principio para que el hotel y la nueva dirección sean una realidad. Es por eso por lo que el cobro de la actividad por parte de los componentes debe de ser acorde a las nuevas exigencias.

Pero lo mas importante como se ha dicho en un principio es la delicada situación económica que atravesamos. Hemos de ser conscientes de ello, y realizar un esfuerzo que ayude a nuestro pueblo. Diversos proyectos no se pueden realizar porque el Ayuntamiento no está en condiciones de hacer la aportación que le corresponde. Si renunciamos los nueve componentes de la corporación a una parte de las retribuciones estaremos en condiciones de aspirar a nuevas mejoras e infraestructuras.

La rebaja de un treinta por ciento en el sueldo de la labor en la alcaldía correspondiente a la dedicación exclusiva, así como de un cincuenta por ciento por la asistencia a las sesiones plenarias de los concejales y concejalas supondría un ahorro de entre doce y quince mil euros anuales

aproximadamente. La disponibilidad de estas cantidades conlleva el acceso a proyectos por valor de setenta y cinco mil euros al año en los que la aportación del Ayuntamiento sea del veinte por ciento. Es una propuesta merecedora de tenerse en cuenta y ser valorada por la corporación.

El grupo municipal socialista propone al pleno municipal la inclusión de esta **MOCIÓN.**

"El grupo municipal socialista propone someter a votación la rebaja de un treinta por ciento en la remuneración del sueldo de la alcaldía y de un cincuenta por ciento en la asignación por asistencia a plenos, Junta general de accionistas, comisiones y consejos de administración. Entendiendo que las arcas de Cortes y Graena están muy mermadas, y no es municipio apto para instrumentar la política desde un punto de vista profesional."

Sometido a votación la inclusión de la **"Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cortes y Graena al objeto de nivelar el déficit presupuestario**", la Sra. Alcaldesa expone que éste es un asunto muy serio para incluirlo como asunto urgente y propone rechazar su inclusión y el Concejal Don Antonio Sánchez Navarro señala que la Alcaldía debe tener un sueldo digno y que debe poder dedicarse a luchar por el Municipio, así como que ésta no es la mejor manera de plantear este asunto por lo que vota en contra de su inclusión como asunto urgente en esta Sesión Plenaria. Por mayoría con los votos en contra de su inclusión como asunto urgente con los votos de Doña Fabiola Romero Hernández, Don Jesús Sánchez Olea, Doña Ana María Segura Porcel, Doña María Belén Escudero Requena y Don Antonio Sánchez Navarro y los votos a favor de Don Antonio Huertas Huertas y Don Jorge Tomás Saavedra se acuerda no incluirlo como Asunto Urgente.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, la Sra. Alcaldesa quiere contestar a la pregunta planteada por el Concejal Don Jorge Tomás Saavedra en el anterior pleno sobre "si se han realizado gestiones en relación al asunto de la ocupación de los terrenos Pantaneta" señalando que se ha examinado la documentación existente en el Ayuntamiento y se ha contactado con la persona ocupante, habiéndose comprometido a traer documentos que demuestren la titularidad de los mismos.

A continuación se plantean los siguientes RUEGOS:

El Concejal Don Antonio Sánchez Navarro ruega se solucione una fuga de agua en el Campo de Fútbol que puede afectar al muro existente y producir el derrumbe del mismo.

El Concejal Don Jorge Tomás Saavedra ruega se instalen más focos en el Campo de Fútbol con el fin de mejorar la visibilidad.

(Siendo las 19,30 horas de incorpora el Concejal Don Juan Ruiz Fernández) el cual se disculpa por llegar tarde –

El Concejal Don Antonio Huertas Huertas ruega se incluya su defensa de la" **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cortes y Graena al objeto de nivelar el déficit presupuestario** "en el Acta del Pleno y que dice:

DEFENSA DE LA MOCIÓN

Como en los últimos 20 años no se ha revisado la remuneración por la asistencia a plenos, lo solicitamos al inicio de la legislatura; parece justo que el duro trabajo que precede a una sesión plenaria sea considerado: horas de estudio, analizar documentación, buscar alternativas, venir al Ayuntamiento a consultar los expedientes relativos a puntos a tratar etc etc.

Tu eres el capitán de este barco, la capitana, nosotros la tripulación, unos mas incondicionales y otros díscolos o críticos. Yo sería incapaz de cobrar una mensualidad sabiendo que a Juan el consistorio le adeuda las cantidades que le corresponden, a él y a otros concejales ausentes pertenecientes a otras legislaturas.

Sería incapaz de cobrar una mensualidad viendo que a los miembros de la actual corporación, los aquí presentes se les adeuda un año y medio.

La propuesta que hoy se hace no debe ser sacada de contexto. Va dirigida exclusivamente a aumentar la liquidez del Ayuntamiento. Así de simple.

Quienes quieren ver un afán persecutorio se equivocan.

¿En cuantas ocasiones un vecino ha preguntado por una deficiencia en su calle? ¿Y se le dice que el Ayuntamiento está falto de recursos? En muchas, yo mismo lo digo en ocasiones.

Tu misma en diversas conversaciones mencionaste que el balneario y el hotel absorbían demasiado tiempo, estoy en condiciones de afirmar que todos te creímos, y hemos estado al lado, arrimando el hombro. Después has asegurado que la llegada de la empresa ha descongestionado felizmente tu labor.

Es por eso, por lo que hemos considerado oportuno revisar el acuerdo de cobro de prestaciones.

En estos días he escuchado comentarios de diversa índole, algunos totalmente reacios a la propuesta y otros que la ponderan considerándola positiva. No está en el espíritu de la propuesta originar posturas enconadas y enfrentadas, al contrario, si se interpreta correctamente busca consenso.

Por unanimidad fue adoptado el acuerdo de la dedicación exclusiva. Proponemos desde mi grupo que la modificación se lleve a cabo si es refrendada por la totalidad de la corporación. Y se someta a estudio.

Ante la lectura de la Defensa de la Moción por el Concejal Don Antonio Huertas Huertas, la Sra. Alcaldesa quiere señalar que la ley establece un límite de sueldo para la Alcaldía en los Municipios con el número de habitantes que posee Cortes y Graena muy por encima de su salario, pero que aquí se es consciente de que el sueldo establecido, inferior al señalado en la ley es adecuado al presupuesto de este Ayuntamiento y lo considera un sueldo digno. También señala que ella no tiene la culpa del impago de plenos de años anteriores y que disminuir su salario no va a solucionar los problemas de gastos de este Ayuntamiento. Que el trabajo de la Alcaldía exige una dedicación exclusiva de 24 horas al día y una gran responsabilidad, por lo que considera que el sueldo establecido es necesario para las funciones que desempeña.

El Concejal Don Antonio Huertas Huertas ruega se incluyan las quejas por parte de los vecinos de la calle Nazarí y Carretera de la Peza relativas a la falta de Alumbrado Público.

La Sra. Alcaldesa es consciente de las carencias en el Municipio del Alumbrado Público y señala que por parte de Diputación se está elaborando una Auditoria Energética con las necesidades de del alumbrado de los Municipios, con el fin de poder acceder a subvenciones para la mejora energética de los Municipios.

Finalmente se realizan las siguientes **PREGUNTAS**:

El Concejal Don Jorge Tomás Saavedra pregunta en relación a la partida 912.100.00 Retribuciones Órgano de Gobierno del Presupuesto 2017, ¿se refiere al sueldo de la Alcaldía? La Secretaria contesta que si. Así mismo pregunta ¿por qué la partida 912.230.00 Dietas de Miembros de la Corporación ha aumentado con respecto al ejercicio anterior? La Secretaria contesta que el incremento se ha debido al uso de vehículo particular, cuando anteriormente se usaba el vehículo del Ayuntamiento

Finalmente el Concejal Don Antonio Sánchez Navarro pregunta ¿por qué el Ayuntamiento ha autorizado la colocación de una puerta en Lopera? La Sra. Alcaldesa señala que la puerta se ha instalado con autorización del Ayuntamiento porque un informe jurídico ha informado a favor de la autorización ya que se ha realizado en la parcela de su propiedad, reconocida así en sentencia judicial.

Don Antonio Sánchez Navarro insiste en que ese tema hay que zanjarlo actuando el Ayuntamiento para evitar el conflicto entre los vecinos. La Sra. Alcaldesa responde que en problemas entre vecinos, no siempre tiene que actuar el Ayuntamiento, tienen que resolverlo ambos titulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA Granada

Fdo.: Dª Fabiola Romero Hernández

Fdo.: Dª Guillermina López-Ocón Cabrera